PERIODICO DEL PROGRESO.

Se suscribe en la libreria de PEDRO JOSE GELABERT, plaza de Cort, número 38, á 10 reales vellon mensuales en esta isla, y 12 fuera de ella franco de porte.

CORTES.

contions

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

Estracto oficial de la sesion celebrada el dia 9 de junio de 1857.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MARTINEZ DE LA ROSA.

Abierta á las dos menos cuarto, y leida el acta de la anterior, quedò aprobada.

Se acordó que se repartirian á los señoros diputados los ejemplares de los principales documentos relativos à los presupuestos de 1857, remitidos por el señor ministre de Hacienda.

Quedó sobre la mesa el dictámen de la comision proponiendo la aprobacion del acta de Ubeda.

Se acordó que se archivaran dos ejemplares remitidos por don Francisco de Paula Madrazo, de los Discursos pronunciados en el acto solemne del examen público de la escuela de taquigrafía que dirije.

Pasó à la comision una enmienda al art. 3. del proyecto de carreteras.

Proposiciones.

Se leyó una proposicion de ley, suscrita por el señor Balboa, concediendo, sin subvencion del Estado, autorizacion á una empresa para prolongar las lineas de ferro-carril de Zaragoza y Granollers hasta Gerona.

lo que dice el preámbulo de esa proposicion, y me limito á rogar al Congreso la tome en consideracion.

Preguntando el Congreso, tomó en consideracion esta proposicion, y acerdó que pasara á las secciones.

Igual resolucion recayó acerca de otra suscrita por el señor conde de Fonollar para la concesion del ferro-carril que partiendo desde San Juan de las Abadesas debe unirse con el de Barcelona á Francia.

Leida otra proposicion del señor Gonzalez de la Vega estableciendo varias penas para las autoridades ó empleados que cometieren abusos electorales, y no hallandose presente su autor,

El señor PRESIDENTE: No ballàndose presente el señor Gonzalez de la Vega, se le reserva su derecho para apoyar otro dia su proposicion. Es as desocios del

Actas de Tremp.

El señor NAVARRO VILLOSLADA: La comision de actas en vista de los documentos nuevos que se han presentado sobre el distrito de Tremp, retira su dictamen.

El señor PRESIDENTE: Queda retirado.

ORDEN DEL DIA.

Actas.

Sin discusion se aprobaron los dictámenes proponiendo la admision del señor Lasala, electo por Morella; y la aprobacion de las actas de Gerona y Almaden, quedando proclamados por estos distritos los señores marqués de Bedmar y Salido.

Juraron y tomaron asiento los señores Lasala, Bedmar y Salido.

Ley de carreteras.

Continuando la discusion sobre la totalidad de

este proyecto, dijo

naddinadaa eprus

El señor ARDANAZ: Al levantarme á apoyar este proyecto, no estrañarán los señores diputados que no conteste á todo lo que dijo el señor Areitio, porque no tuve el gusto de oir á S. S., como hubiera deseado.

No seguiré à los señores que me han precedido en la historia de las carreteras. Lo que importa saber es el estado actual de las vias de comunicacion, y los medios de mejorarlo. Todos estamos conformes en que el mal es grande; pero el señor Areitio nos propone que le agravemos, aplicando los recursos del Estado á las vias de primer órden, y no á las demas, mientras nosotros nos proponemos remediarle como es posible, aplicando esos recursos á todas.

Veamos cual es el criterio con que el señor Areitio pretende contribuir las diferentes fun-

ciones en las vias de comunicacion. Dice S. S., que el gobierno no debe hacer sino | El señor FUENTES: El señor Ardanaz ha | zadora que el proyecto que aqui se presenta, se | unos en la direccion, otros en la escuela, otro

aquello que no pueden hacer otros.. Señores, en peoncluido su discurso invocando las ideas con-ples ataba las manos para réalizarlo. Yo creo que hacer, sea por quien quiera, lo que la industria | tengo uso de razon; pero creo que esta cuestion | cias. particular no quiere ó no puede hacer, necesa- es puramente de interés material, y que nada lícito á un gobierno dormirse al arrullo de la proyecto. fórmula laissez faire, laisez passer, fórmula muy ¿Tendriamos esa mejora si el gobierno no la hu- habria probado que debia desecharse. biera llevado á cabo?.

proyecto porque era contrario á la ley económi- | tralizador, lo demuestra el art. 19, que dice: (Leco de la division del trabajo: S. S. no hizo buena yo.) No comprendo centralizacion mas absoluta, se pide. Aqui se presenta un proyecto de carreaplicacion de esta doctrina: segun la esplicó, los | pues que desde el estudio hasta la conservacion | pueblos deberian hacer la esplanacion de los ca- | de una legua de camino, se dice aquí que lo haminos, las provincias los firmes y el gobierno las | rá el gobierno. obras de fábrica. Yo dejo á la consideracion del Congreso, si esta consecuencia que se deduce de | gislacion actual: no lo comprendo. ¿Còmo han | las consideraciones del señor Areitio, es admi- | de regir dos disposiciones que son entre sí con-

incomprensible, y es, que en beneficio de las pe- que lo harán los pueblos y las provincias. ¿Cómo queñas localidades se suprima de la ley lo que se se concilia un precepto con otro? La comision resiere á los caminos vecinales. Señores, cuando | presenta en apoyo de su dicho el art. 23; y en ese la accion del poder, en el estado actual de la so- artículo se agrega, á consecuencia de dejar la leciedad española, no llega á los pueblos pequeños | gislacion actual vigente que á las provincias que sino para imponerles cargas, ¿hemos de negar á | construyan carreteras les darà el gobierno una | faro y de un puerto, á donde vienen á guarecerun gobierno ilustrado y que comprende su mi- mitad de los gastos. Ahora bien, los fondos, ¿ban se buques de todas naciones? sion, los medios que nos pide para fomentar los de ser dirigidos por las provincias, ó por el gointereses de esos pueblos pequeños? Mas bien | bierno? Si por las provincias, ¿de qué sirve esta preferiria vo que se separasen de esta ley los ca- ley? Si por el gobieruo, no quedarán muchas El señor BALBOA: Nada tengo que añadir à minos de primero y segundo òrden; nunca cou- provincias postergadas injustamente? sentiria en que se rechazaran los vecinales.

> Para terminar rogaria à los señores diputados en nombre de las ideas conservadoras, que aprobasen este proyecto. Las formas de gobierno no son sino medios de llegar al bienestar moral y material de los pueblos; y si creeis, señores, que | En la ley de 1844, se dice que los proyectos de | cultad de la recaudacion de los fondos de carretelas ideas conservadoras son las únicas que pueden conducir á ese hienestar moral y material, aprovechaos de su influencia para conseguirlo.

ley un gran paso en la senda del progreso verdadero; sigámosle todos y estimulémosle para que en los demas ramos de la administracion elija el cion bastante? mismo camino, Con esto habremos arraigado en España el predominio de las ideas conservadoras. que son las destinadas á labrar la ventura de este pais, tan acreedor à nuestra consideracion.

El señor AREITIO: Es poco lo que tengo que decir, pues las observaciones principales que hice aver han quedado sin contestacion. Este provecto como dice el señor Ardanaz, es de interés general; pero en lo que no estoy conforme es: 1.º en la oportunidad de la ley; y 2.º en la bondad del ciona medios bastante. sistema que le sirve de base.

En el curso de la discusion podré esplanar varias ideas que aver no hice mas que apuntar. Pero debo decir abora, pue si bien el gobierno ini- | dido muchas veces transitar por ningun punto de cia todo pensamiento de obras públicas, y su di- España. reccion debe llegar à todas partes, esto ba de ser con cierto discernimiento, porque no ha deaten- presenta el preámbulo del gobierno la comparader en igual grado á las cosas infimas y à las cion entre el número de leguas de carreteras geprácticos con que se han de llevar á efecto, no es | del señor Montesino, que la ha escrito con preaplicable el dejar hacer que nos ha esplicado el sencia de datos oficiales. Hay que tener presente señor Ardanaz. No es eso lo que yo he pretendi- la cuestion de tiempo, que el gobierno ha olvidado defender.

ha estrañado) hasta de posadas. Cuando el gobierno inició la construccion de las carreteras, el timos tiempos. atraso del pais era tal, que tuvo que hacer posadas en algunos puntos. Pero se querrá sostener que el gobierno podria tener hoy esas posadas mejor que los particulares.

La naturaleza de los servicios que prestan los faros, hace que no puedan abandonarse; sin embargo, abrigo tal conviccion en la bondad del pueblo quisiera costear esas obras, yo preferiria que las hiciera.

Ei senor ECHEVARRIA: Yo no dije aver que sué que hubo necesidad de que las hiciera el gobierno, hasta que la industria particular se encargó de esa atencion. Si mañana la industria particular viene à hacer carreteras, entonces polas haga el gobierno,

El señor AREITIO: Precisamente todo lo heprovincias, no el gobierno. El 29 , olubitat lel

bien presentada por los grandes economistas; pe- | base, cuya base naturalmente se espone con el |

La comision dice, que el proyecto no es cen-Decia el señor Areitio, que no aprobaba este tralizador. Señores, que es absolutamente cen-

Asegura la comision que queda vigente la letradictorias? Aqui se dice que el estudio lo hará Señores, se ha presentado aqui una pretension el gobierno; y en la ley de caminos vecinales,

bien se que se ve precisado muchas veces a ha- las obras estuvicaca abandonadas? cerlo contra su voluntad; pero esto es lo cierto. de las obras provinciales se harán por los ingenieros del gobierno: de modo que se impone al gobierno la obligacion de disponer de los ingenie-El gobierno, en mi concepto, ha dado con esta | ros para las atenciones de las carreteras provinciales. Lo mismo sucede respecto de los caminos vecinales. ¿No tiene aquí el gobierno centraliza-

> como atencion preference; sin embargo, cuando se redactó la ley de 1845, se consideraron de mayor importancia las carreteras generales y provinciales; y yo soy de la misma opinion, pues mientras no tengamos carreteras generales y provinciales, los caminos vecinales, no llenarán su objeto. Por eso el gobierno deberia atender á las carreteras, para lo cual la ley actual la propor-

Señores, desde el año 40, el furor de hacer carreteras nuevas ha traido à tal nulidad la conservacion de las que teniamos, que no se ha po-

Como prueba de indolencia de las provincias, do completamente. Las carreteras generales prin-Se hablado de puertos, de faros, y ayer (y me | cipiaron á construirse á mediados del siglo pasado, mientras que las provinciales son de estos úl-

Abora bien: segun los datos del señor Monte-1,258 leguas, de caminos trasversales construidos á medias por el Estado y las provincias, importancia.

1,218; de caminos provinciales, 217. construirse carreteras, hasta el año 40, tendremos por resultado que el gobierno ha hecho el mismo número de leguas que las provincias. Y, gastado sus sondos en carreteras generales, á con- sible. dicion de que el gobierno les pagase este préstamo en obras provinciales ¿Y como es posible que

materia de vias de comunicacion, lo necesario es servadoras. Yo profeso esas ideas desde que demasiado celosas se han mostrado las provin-

El gobierno nos establece tambien la comparario es que lo baga el gobierno; lo que los pueblos tiene que ver con las ideas políticas. Asi, no cion con Francia. Señores, no necesito salir de no saben o no pueden hacer, el gobierno, cum- creo dejar de ser conservador porque me opon- la Peninsula para comparar la bondad del sistepliendo con su deber, debe ejecutarlo; que no es | ga, como me opongo, à la aprobacion de este | ma centralizador y del sistema descentralizador. Examinemos las provincias Vascongadas: todo el Todo proyecto de ley se funda sobre alguna pais está cubierto de caminos. Veamos la provincia de Almeria: una sola carretera tiene, y frero muy mal aplicada por sus mal aconsejados dis- preámbulo; y si yo consiguiera destruir los fun- cuentemente he oido maldiciones al gobierno cípulos. ¿Qué se ha hecho con los faros y puertos? damentos del preámbulo del plan que se discute, y à los ingenieros por el mal estado de los caminos.

Yo admitiria, sin embargo, el sistema centralizador, si supiese que el gobierno habria de hacer el uso conveniente de esta autorizacion que teras, y se dice: desde el año 45 al 57 las carreteras no han adelantado; luego la ley de 45 es mala. Señores, si no se han practicado sus disposiciones, ¿quá culpa tiene la ley? Y, sin embargo, las provincias han hecho en ese tiempo casi igual número de leguas que el gobierno.

Se presenta como argumento de gran fuerza los adelantos de los faros. Ha hecho otra cosa el gobierno que cumplir con su deber? Demuéstreme que los faros son de interes provincial, y entonces tendrá razon; pero si à una carretera que atraviesa cierta distancia, se le dá el nombre da carretera de interés general, ¿qué se dirá de un

Dice el gobierno, que las travesias estan en mal estado. Pues yo añado que con este proyecto, siempre estarán lo mismo. ¿Qué estímulo han tenido los pueblos para componerlas? ¿Por qué Señores, la esperiencia me ha enseñado que las autoridades no les han obligado á su compono son las provincias, sino que es el gobierno, el sicion? Cuando los ayuntamientos no pueden imque pone obstáculos á las obras públicas. Yo poner arbitrios para esas obras, ¿qué estraño que

Otra de las razones del preámbulo, és la difiras. Pero ¿no es hoy el gobernador el encargado de todo? Pues ¿por qué no se dedica con el mismo esmero á recaudar los fondos provinciales que los generales? ¡Ojalá, señores, se dedicasen los gobernadores á los negocios de interés provincial con el mismo ardor y fé que se dedican á hacer elecciones de diputados! Un gobernador está el Ahora se nos presentan los caminos vecinales | tiempo necesario para bacer tres ó cuatro diputados, pero no para hacer tres ò cuatro leguas de carretera. ¿Es esto culpa de la ley?

> Habla el preámbulo de la comision, de la necesidad de un nuevo elemento. ¿Cual es este? ¿El gobierno? No puede serlo, pues que no es nueva la intervencion del gobierno por medio de ingenieros y empleados. ¿Es, por ventura, el nuevo método de recaudacion? Yo creo que ese método será mas caro y peor, porque el aumento de centralizacion requiere siempre aumento de empleados.

Otra razon mas nos da el gobierno; razon, senores, que yo no puedo admitir. Nos dice: «Con la legislacion vigente se incurre en el escollo de que una comarca determinada monopolice las comunicaciones.» Señores, si esto sucede cuando las provincias administran sus fondos, ¿qué suceprincipales; y en la partes de recursos y medios | nerales y provinciales. Aqui tengo la Memoria | derá cuando el gobierno se apodere de todos ellos? Será tal vez, no una provincia que monopolice las comunicaciones de tres pueblos; será. el gobierno que en favor de una provincia monopolice las comunicaciones de todas las demas.

Yo he visto una real orden espedida, no dire en qué época, á peticion de una persona influyente, en que se decia: «Vengo en declarar la carretera de tal á tal parte carretera provincial.» sino, hasta 1855 se han hecho 2,910 leguas de ¿Es este algun indicio que autorice á creer que carreteras. De estas son de caminos generales no se cometerán abusos en el poder? Claro es que debo temer que se cometerán de mayor

Creo haber demostrado que el monopolio es Pues bien, si segregamos el número de leguas mas fácil en el gobierno que en las provincias, principio de la division del trabajo que cuando un de caminos generales desde que principiaron à y que la centralizacion absoluta es mucho mas temible que la centralizacion parcial de la actual legislacion. Se me dirá, que precisamente por haberse clasificado mal las carreteras, se va à hael gobierno debia hacer las posadas; lo que dije señores, estas hubieran hecho mas; algunas han cer una buena clasificacion. Señores, no es po-

El gobierno dice que su interés y su voluntad es hacer muchas comunicaciones vecinales en posi han hecho carreteras generales, construyesen co tiempo. Y para hacer esa clasificación nedremos variar esta ley; hasta tanto es preciso que al mismo tiempo las provinciales? Demasiado han cesaria, lo primero que tenia que presentar era hecho las provincias prestando ausilio al gobier- el plan de comunicaciones. ¿Cuénta para ello no; y todavia han querido hacer mas. Tenian al- con el personal bastante? Estoy seguro que no: cho en materia de carreteras, lo han hecho las gunas de ellas un pensamiento de carreteras; y no cuenta hoy con mas de sesenta ingenieros sin embargo, por la ley actual, menos centrali- disponibles. Los ingenieros hoy están ocupados

de ferro-carriles, etc.; sesenta solamente quedarán para distribuirlos en las provincias, y esus no cuentan con los auxiliares necesarios. ¿Y va el gobierno á dedicar cada ingeniero á la formacion de este plan, abandonando las obras actuales? Pues si no lo hace, no puede tan pronto do antes de un órden inferior. Pues para que duccion de la riqueza. Yo pido el Congreso me formar el plan, ni por consiguiente construir los caminos.

Para la construccion comprendo, por otra parte, que el gobierno exija lo que se dispone en este proyecto, mas para la clasificacion no lo comprendo. O la clasificacion de una carretera se hace por su importancia y por los intereses à que asecta, ó por los trabajos de construccion que necesita: en el primer caso considero inútil el anteproyecto que aquí se fija; en el segundo caso seria perjudicial. Si ha de haber carreteras de primera, segunda y tercera clase, las dimensiones de cada una han de ser distintas. No sabiéndose, pues, las dimensiones de la carretera, ¿á qué el anteproyecto?

trasmitacion que exige la ley. ¿Cuánto tiempo de que hagan mas carreteras. se necesitará para hacer un camino vecinal, si ha de llevar tanta multitud de tramites? Para mi seria preserible que en esta parte del ingeniero gefe del distrito, el gobernador y la corporacion provincial fallasen definitivamente. Esto abreviaria mucho. ¿Y por ventura, el gobierno no tiene confianza en sus delegados?

Señores, ¿á què se reduce hoy un jese de distrito? A un administrador de correos. No hace mas que trasladar las órdenes de la direccion à los ingenieros, y las comunicaciones de estos á la direccion. No puede disponer ni de 4,000 rea- | harán este camino? Con la leg de caminos veles para componer una alcantarilla.

Nosotros, dirá la comision, proponemos que el gobernador apruebe los gastos de menor cuantia. ¿Qué quiere decir esto? Los tribunales tie- priman estas palabras y cuando pienso en ella, nen un minimum que creo no llega à 3,000 no sé qué conte-tar. Hoy no se dan facultades cias y mas provincias que nacion, que es una sors. Si es esto lo que aquí se entiende por menor cuantía, resultarà que el gobernador de una proyectos; y esta ley que se llama centraliza- nos vecinales y provinciales que generales, y suprovincia podrá autorizar la construccion de un dora les deja esta facultad en obras de menor cede al contrario. Pues esto hay que cambiarlo, guarda rueda. ¿Es por esto por lo que se dice | cuantia. Si quitamos estas palabras, pueden va- porque sino nunca estarán satisfechas las neceque la ley no es centralizadora?

gobierno hubiera pedido autorizacion para re- ga un gobernador. ¿Cuánto es la menor cuancaudar los fondos necesarios á fin de atender à | tía? pregunta el señor Fuentes. Eso se dirá en la construccion y reparacion de carreteras. Pe- los reglamentos, porque en una ley no se puero no es eso lo que se pide solamente. Por lo de entrar en esos detalles. demás no se crea que la idea de ex-centralizacion en abolir la mucha tramitacion.

ciò la tramitación análoga á la que aquí se pro- del artículo entraremos en pormenores. pone, en cambio se dijo: «Esta idea se modificará despues, cuando haya ingenieros bastantes.»

Si no admito la centralizacion administrativa, menos daré al gobierno el derecho de disponer de los fondos de carreteras segun se le antoje. Podrá destinarlos á una provincia con preferencia á otras.

Pero pregunta el señor Ardanaz con qué razon se niegan á los pueblos de poca importancia los beneficios que se conceden á los importantes. Señores, contribuciones saca el gobierno de todos; y si se hacen carreteras generales y provinciales, la utilidad es de todos, no se limita | por esta misma causa se han visto tan miseraá la faja de los caminos mismos.

no estoy conforme, y es la clasificacion de carreteras de servicio particular. Se considera de esta clase el camino que constituye un particular para conducirlo á sa heredad. Señores, cidos bajan de precio. aquí se ataca el derecho de la propiedad de los dueños cuyas tierras atraviese ese camino.

manifestado las razones que tengo para oponer- | tria pueda satisfacer sus necesidades. Mirad de me à él, y esto me basta. Por lo demas, en la los piés à la cabeza la porcion de industrias que prevision de que se aprobarà, he firmado algunas enmiendas, y pues que esta no es cuestion y andrajosos que scan sus vestidos. Pues si capolítica, creo que la comision no debe tener in- da individuo hubiera de adquirir todo esto conveniente en modificar alguna parte de su por su sola industria, carecería de muchas codictamen.

al señor Fuentes en todas sus indicaciones, por- artículo que es á propósito para construir, y que muchas no tienen relacion con el proyec- las comunicaciones los traen los demás á la puerto que se discute, sino con los reglamentos, que | ta de su casa y le llevan el que produce al pueshan de ser su complemento. Veré, sin embargo, to de consumo. de contestar á alguna de ellas, y no creo que me Pero todo esto desaparece cuando la dificulserá dificil convencer á los señores diputados. | tad de las comunicaciones encierra á los indi-Ya ha dicho ayer la comision, que no se es- viduos y á los pueblos; entonces se carece de las tablece una centralizacion tan grande como quie- inmensas ventajas de la division de trabajo. re decirse, porque solo se propone que en aten- Por eso no es estraño que no haya férias ni cion á que hay pocas carreteras, mal distribui- mercados hoy; por esto no se conoce qué dias das, y algunas mal clasificadas para el estableci- hay mercado, por ejemplo, en Madrid; porque lo miento de ferro-carriles, hay que modificar la hay todos los dias; porque el mercado solo exislegislacion actual. El gobierno hubiera podido tia cuando los señores feudales, encerrados en seguir haciendo carreteras generales, pero el sus castillos, no salian sino para combatir; hoy desequilibrio hubiera sido cada vez mayor, por- no hace falta, porque hay mercados todos los que las provincias y los pueblos no hacen car- dias. Pues ¿á qué se reducen, señores, las féreteras vecinales ni provinciales, y por esto no rias de Madrid? No á acrecentar el comercio, ha podido continuar con ella. Y no se diga que sino á sacar á la venta lo peor de cada casa las provincias son acreedoras del gobierno; por- Todo porque la facilidad de las comunicaciones que al contrario, deben ellas al gobierno por hace que todos los dias sean férias. la construccion de carreteras trasversales.

Yo comprendo, á pesar de todo, que en esta parte se haga oposicion al proyecto-de ley; pero no que se le haga porque trata de corregir los abusos que hoy existen. Ha dicho el señor Fuentes, que para hacer el plan general de carreteras se necesitaban una porcion de ingenieros. S. S. ha confundido este plan con un proyecto

nas noticias de provincias, y la mayor parte de facilidad en las comunicaciones, y no hablo de estos planes estàn ya hechos.

Fuentes, que habia visto una real órden, por como un elemento de guerra. Nosotros debemos la cual se declaraba una carretera general, sien- apreciarlos como la mejor máquina para la proeso no se repita, está boy la ley; para evitar dispense esta digresion en gracia de su objeto, ese abuso, porque existen una porcion de arti- por mas que haya sido innecesario, puesto que culos en ella que marcan cómo ha de hacer esa de todo esto estan bien penetrados los señores clasificacion.

Lo mismo sucede con las demas cuestiones de que se ha ocupado el señor Fuentes. La distribucion de fondos se bace hoy de un modo peor que como se propone en el proyecto. Y es im- sidad de tomar la iniciativa, porque lo que no haposible establecer que la distribucion se haga por el mismo proyecto de ley, porque si se marcaran las carreteras correspendientes á cada provincia segun su importancia, figuraria una lista de provincias en que siempre seria una la primera y otra la última. Eso es lo que tra- llegar al terreno de la práctica, es donde empieta de evitar el gobierno; que haya provincias que Por lo demas, yo quisiera mas latitud en la no tengan comunicacion, y despues no se impi-

como queda vigente la legislación actual; su se- buenos resultados para pueblos grandes. Se han del Sr. Tejada y la comision ha retirado noria no ha leido con detenimiento el proyecto, hechos caminos generales (á Dios gracias faltan el artículo. porque solo se deshace la ley de carreteras generales, y quedan vigentes las de caminos vecinales y provinciales.

Con arreglo á este proyecto, el gobierno construirá carreteras, y despues vendran provincias si todas las provincias no hay mas carreteras que y pueblos, y dirán: «Yo quiero tener mas caminos.» Y aquí se dice, que lo pueden hacer, y que se les dará la tercera parte. Pues, ¿cómo no ha contribuido cada individuo? Y esto ha lucinales vigente, que no se altera en nada.

cuantía. Una enmienda hay que dice que se su- nombre de los intereses de los pueblos pequeños. á los gobernadores de provincia para variar los la; y por consiguiente, deberia haber mas camiriarlos en todo su importe, y esto, que no lo sidades del trásico. No me hubiera opuesto á este proyecto si el puede hacer un ministro, se propone que lo ha-

No recuerdo todos los demas puntos de que es de la época presente. Desde que se trató de se ha ocupado S. S., pero sí que el último ha establecer escuela de ingenieros, ya se pensaba sido el de los caminos particulares. La comision y el gobierno no ha hecho mas que difinirlos, El año 20, una comision presentó un pro- y no se puede suprimir nada de esta definicion yecto de ley en que se hizo esa division de car- porque si se quita la palabra particulares, esos reteras nacionales y provinciales; y si se estable- | caminos no son nada. Cuando llegue la discusion

El señor ministro de FOMENTO: Señores, en el órden de los intereses materiales, no bay una ley que con mas justicia pueda interesar à los cuerpos colegisladores. ¿Qué otro objeto que las comunicaciones, puede contribuir mas al fomento de la riqueza pública? ¿Qué aspecto no presentará la agricultura en un pais donde sus productos no pueden trasportarse del punto de produccion al del consumo? En una nacion como la nuestra, es mas necesario esto, porque nuestros pueblos se hallan tan atrasados, por carecer de comunicaciones. Muchas provincias bles en años de buena cosecha, como de mala. Otra parte contiene el proyecto, con la cual Los puntos de consumo no se aumentan como la produccion, y por consiguiente, cuando la cosecha es mayor que la que puede consumirse, el único resultado es que los artículos produ-

La industria fabril no necesita menos esta facilidad en las comunicaciones. Hoy no hay un Temo que se apruebe el proyecto; pero he solo individuo que limitado á su simple indusnecesita un hombre para cubrirse, por toscos sas que hoy tiene por las comunicaciones. Ca-El señor ECHEVARRIA: No podré seguir da individuo no debe hacer mas que crear el

Al comercio le hacen tanta salta las comunicaciones, que seria imposible sin ellas; y el comercio, que es la fuente de todo bien, el atributo del hombre, no podria existir sin comunicaciones, y de aquí la diferencia entre los pueblos que han tenido comunicaciones y los que no las han tenido.

En la antigüedad, y ahora y siempre, han l de la grandeza desde el año 36, á conse-l buena y fundándose además en que el re-

Roma, porque esta no tenia sus caminos mas Respecto á la clasificacion, ha dicho el señor que para lo que le hacia falta, y los miraba solo diputados.

con tanto celo cuantos arbitrios ha pedido el gobierno para obras públicas, le imponen la necega, no puede luego decir que no lo hizo porque temia que las Córtes lo desaprobaran, y por consiguiente, es claro que si no lo hace, es porque le falta el talento y el valor necesario para ello.

Hasta aquí todos estamos conformes. Pero al zan las desavenencias.

Yo me he encontrado con un sistema que no me ha satisfecho, y necesito sustituirlo por otro. Dice el señor Fuentes, que no comprende El sistema actual es escelente, y ha dado muy muy pocos), y algunas carreteras trasversales. Pero las provinciales y vecinales, ¿qué se ha becho acerca de ellas? Yo me sorprendí de oir al señor Areitio y al señor Fuentes, porque en caruedas da los carros. ¿Y contribuir? ¿Con cuanto cido para las grandes capitales, y para nada mas. Viene una ley y combate este sistema y dice: Ha dicho S. S. que, qué se entiende por menor | «Esto no puede seguir.» Y se attara esta ley en No lo comprendo. Hay mas pueblos que provin-

(Se conclurrá.)

El vapor correo El Rey don Jaime I, ha fondeado en este puerto, sin la menor novedad, à las 6 1/2 de la mañana, procedente de Barcelona en 13 horas de navegacion conduciendo á su bordo la correspondencia pública y 68 pa-

Dicho buque saldrá para Barcelona el miércoles 1.º de julio à las seis de la tarde.

Madrid 23 de junio.

las dos y cinco minutos, bajo la presidencia del Sr. Marqués de Viluma, y hallándose presentes los Ministros, Gracia y Justica, Gobernacion, Marina y Presidente siempre. del Consejo. Se aprobó el acta de la anterior. La concurrencia en las tribunas ha sido numerosa.

Siguiendo despues la discusion de la enmienda del Sr. Gonzalez al artículo 17 nobleza y que renunciaba á contestar à al-Sr. Nocedal; siendo desechada la enmien- rio que le ha atribuido el general Serrano. da despues de ha! er dicho el general O'Donnell, que tenia la palabra para una alusion, que se reservaba ocuparse de ella hasta que le tocase el turno para hablar en contra del artículo.

Háse discutido en seguida una enmienda del Sr. Tejada, para que los mayorazgos que se funden, despues de la publicacion de la ley que ahora se está debatiendo, á los que se encuentran hoy en este caso, que sean de la mitad; y la ha desendido su autor, por juzgar la base mas ancha y firme, que la que el gohierno y la comision proponen, en que descanse la trascendental cuestion de la herencia. El Sr. Tejada ha combatido este artículo, creyéndole co mo los anteriores pobre, sin la significa-

en comisiones especiales, telégrafos, direccion de carretera. El plan se puede hacer por las bue- sido los pueblos mas ricos los que han tenido mas cuencia de las revueltas políticas, la necesidad de que siendo la dignidad hereditaria, lo sean del mismo modo los bienes que la constituyen, la libertad en que quedan los grandes de vincular ó nó, segun sus opiniones y deseos. Habiendo rectificado antes el Sr. Tejada y el ministro de Gracia y Justicia, quedó desechada la enmienda, sin que el Senado haya accedido Las Cortes españolas, que siempre han votado | á la peticion de su autor que queria fuese nominal.

Tocole su turno á la adicion del senor Conde de Torre-Marin, cuyo espíritu es la indagacion de si la ley tiene efecto retroactivo, y despues de haber manifestado el Sr. Arrazola, de la comision, que esta no la admitia por creerla solo una aclaracion pasajera de la ley; el Senado resolvió favorablemente para la comision. - El marqués de Miraflores ha presentado otra adicion del mismo espíritu que la enmienda

El general O'Donnell ha pedido que se le conceda usar de la palabra para una alusion, como la tenia en vista de que la comision retiraba el artículo, en contra las hechas por las pezuñas de las caballerias y las del cual la tenia, para contestar à lo que ayer dijo el ministro de la Gobernacion sobre el acto de derogar la Constitucion del año 45: ha manifestado el general O Donnell la diferencia de situacion en que se hallaba aquel gobierno y la que el actual á su entrada, diciendo que lo que aquel hizo era una necesidad entonces y que si hoy se hiciera por este seria un crimen, concluyendo con notar que aunque la nave del Estado corrió aquellos dias riesgo, ancló en el puerto con su cargamento principal. - El presidente del Consejo se ha dolido de las digresiones que esta discusion va sufriendo, ha reconocido los servicios prestados por el general O'Donnell, indicando que el ministro de la Gobernacion no quiso aludirle y rebatiendo la idea de que á su subida al poder la tranquilidad fuese completa.

Continuando la discusion del proyecto ha apoyado el general Serrano una enmienda suya proponiendo la supresion del articulo 18. Juzga las vinculaciones como motivo de perturbacion en las familias, señalándolas como impopulares. Ha dicho que en el estado en que encontró las cosas este gobierno, puede llamarse á la ley que ahora presenta reaccionaria y que S. S. aunque no es progresista es progresivo, y que Senado. - La sesion de hoy se abrio á suplica al gobierno que al menos sea conservador, acabando por estrañar que quiera la union del partido moderado, cuando se separa del camino que éste ha seguido

Le ha contestado el ministro de Gracia y Justicia haciéndole conocer la existencia de los Mayorazgos en nuestras posesiones ultramarinas y la facultad que tienen los padres de mejorar la herencia de sus hide la reforma constitucional, ha usado de jos. Ha concluido diciendo que el Ministela palabra su autor para rectificar, mani- rio se vé apoyado por el Senado y por el festando que no habia querido deprimir la Congreso, únicos genuinos representantes de la opinion del pais y por esta razon no gunos juicios de los emitidos ayer por el cree merecer la calificacion de reacciona-

-Pasadas las horas de reglamento, se suspendió la discusion, anunciando el señor Presidente que en virtud de las facultades que le concede el artículo 26 del reglamento, citaba á sesion para mañana, á pesar de ser dia de fiesta, con objeto de que el Senado oyese una comunicacion que ha de serle grata. Eran las cinco y media.

Congreso.—Sesion de hoy, se leyó y sean de 200.000 rs. de renta, bastando aprobo el acta de la anterior. En el despacho ordinario se dió cuenta de nuevas enmiendas á la ley de imprenta.

El Sr. Nocedal, ministro de la Gobernacion, de grande uniforme, leyo en seguida un proyecto de ley pidiendo autorizacion para plantear la ley de imprenta. La mesa espuso que en su opinion este proyecto de ley debia pasar á la comicion que deberia tener. El ministro de sion que ha entendido en el de la prensa. Gracia y Justicia ha manisestado la in- El señor Rios Rosas combatió esta doctricompatibilidad de ciertas ideas del Sr. Te- na fundándose en que así se hacia juez á jada con las del gabinete. Otra de las ra- la comision de imprenta de la oportunidad zones dadas por el señor Seijas en defensa do autorizar la aplicacion de una ley que del artículo, es la consideracion del estado ya la misma comision habia calificado de comision especial.

Defendió esta proposicion incidental el tros. señor Gonzalez Serrano, uno de los firmantes, manifestando que no debia adoptarse, porque se necesitaba oir la opinion de todos en una cuestion tan grave como la de la prensa. Citó varios antecedentes de este mis no Congreso en apoyo de su enmienda. Y sobre todo fundó sus argumentos en la letra del reglamento. El ministro de la Gobernacion manifestó que lo que se pretendia era retardar la publicacion de la ley, siendo como es imposible su discusion en esta legislatura. Rectificó el señor Rios Rosas. El señor ministro de la Gobernacion volvió á usar de la palabra para advertir á la mayoría de que si votaba porque la autorizacion pasase á una comision, desde luego podia asegurarse que no habria ley por ahora y que el gobierno quedaría desarmado en el interregno parlamentario. El señor Gonzalez Serrano negó que esto pudiera suceder, supuesto que el gobierno contaba con vordomía mayor de Palacio, manifestándo la mayoría. Puesta á votacion la enmienda, retiró de ella su firma el señor Canga Argüelles, y el señor Illas y Vidal se levanto á pedir que se sustituyera la firma los señores diputados. El Sr. Presidente del señor Canga con la suya. Hubo un momento de agitacion, pero al cabo la votacion se hizo tranquilamente, quedando desechada la proposicion por 193 votos contra 26. Enseguida se decidió que pasase la proposicion del gobierno á la comision que ha entendido en el proyecto de ley de libertad de imprenta. Desde este punto la sesion no ofreció ya verdadero interés.

- La Regeneracion une su voz á la de la Esperanza para que los absolutistas hagan valer su derecho en el acto de rectificacion de las listas de electores para diputados á Cortes. El periódico de la tarde concluye con estas palabras: «La gran comunion católica, los hombres de probidad, ese ejército imponente de reserva que todavía no ha asistido á las grandes maniobras políticas del sistema moderno, que todavía no se ha decidido á vencer en el tersu retiro y lanzarse á las luchas electorales, y votar y vencer y regenerar.»

à resolver en este momento un conflicto sobre competencia de autoridad. En 1856 | nes y principios jamas predicados en España, fué nombrado por el Consejo de las ordenes militares gobernador del Priorato de no se tuvo hasta aquí ningun temor ni recelo, Sr. Márcos de Leon, don Agustin Cáceres del orden de Alcántara. El señor de Caceres, como tal gobernador del Priorato, ha dado sus dimisorias á varios párrocos y entre ellos al de la Puebla de la Calzada, para que los ordenen los Obispos de Estremadara, pero estos prelados se han S. M. á la deliberación de las Córtes, desde negado á conferirles las órdenes porque las dimisorias proceden del gobernador de San Márcos, cuya competencia no recono-El cura de la Puebla es quien ha acudido quisieron discutir y discutieron ante ella, asi al tribunal de las ordenes.

Idem 24.

1857.—La sesion estraordinaria del Senado ha durado una media hora. A las dos y cuarto entraron en el salon, de gran ra leer el oficio signiente:

«El mayordomo Mayor de S. M. dice con fecha 23 del actual al señor Presidente del Consejo de Ministros lo que signe:

Sanchez, primer médico de Cámara acaba de di- 1 forma ordinaria.

glamento exigia que para cada asunto se rigirme la comunicacion siguiente: «Excmo Sr.: nombrase una comision especial. Despues En vista de los signos fisiológicos observados cui- la ejecucion interina de sus disposiciones se prode algunas esplicaciones sin importancia dadosamente en S. M la reina, nuestra señora porcionará á los espíritus imparciales ó desapaque mediaron entre el señor Presidente y y del enlace natural que entre ellos existe, se sionados una nueva luz, para apreciar mejor el el señor Rios Rosas, y de haber dicho el hallan los médicos de la Real Cámara en el caso ministro de la Gobernacion que él se re- de declarar que S. M. ha entrado en el quinto servaba hablar cuando fuera leida y apo- mes de su embarazo. Lo cual, prévia la vénia de vada una proposicion incidental que se ha- S. M., tengo la mas viva satisfaccion en partici- be, de acuerdo con el Consejo de Ministros, bia presentado en la mesa, leyóse dicha par á V. E. para los efectos consiguientes:»proposicion, en la que se pedia que la au- Me cabe el honor y la sin igual complacencia de torizacion reclamada por el gobierno para trasladarlo á V. E. para su conocimiento y deplantear la ley de imprenta, pasara á las mas efectos. - Dios guarde á V. E. muchos años. secciones para el nombramiento de una Palacio 23 de junio de 1857.-El Duque de Bailen. - Señor presidente del Consejo de minis-

Y con tan plausible motivo ha tenido á bien mandar la reina nuestra señora que la corte vista de gala durante tres dias consecutivos, empezando desde mañana jueves 25 del corriente .- »

Un Viva la reina pronunciado por el senor conde de Altamira, y respondido por todos los Sres. Senadores, ha seguido á la lectura de esta comunicación, concluyendo la sesion con el aviso del Sr. Presidente à los individuos que componen la diputacion que ha de ir á felicitar á S. M. á la hora y en el'dia que se digne señalar.

Congreso.—Sesion de hoy 24 de junio. Pesidencia del señor Martinez de la Rosa. -Abierta la sesion á las tres menos cuarto, se leyó y aprobó el acta de la anterior. Todo el Ministerio, de grande uniforme, tomó asiento en el banco azul En seguida el Sr. Presidents del Consejo de ministros, leyó desde la tribuna un oficio de la Maque la reina se halla en el quinto mes de su embarazo. El Sr. Rebagliato lanzó el grito de Viva la reina, que fué contestado por en nombre del Congreso, se felicité por este acontecimiento, y dió un Viva á la reina, que tambien fué repetido por la Cámara. A continuacion fueron nombrados los señores Diputados que en comision deben felicitar á la Reina. La sesion se levantó á las tres menos diez minutos.

-Hé aqui el proyecto de ley leido ayer á las Cortes por el ministro de la Gobernacion:

«A LAS CORTES.—Uno de los primeros cuidados que ocuparon el ànimo del gobierno de S. M. cuando fué llamado á ponerse al frente de la direccion de los negocios públicos, fué el estado de la imprenta. Regida desde muy atras por decretos, no siempre interpretados de la misma manera ni con el mismo espiritu, exigia imperiosamente que al fin se introdujese en ella la fijeza y la regularidad que solo una ley puede darle. Por otra parte, á nadie se oculta reno de las votaciones, ese debe salir ya de | que la imprenta, en general y especialmente la periódica, reclama una organizacion, en cierto modo nueva, que la ponga en consonancia con -El Consejo de las ordenes está llamado las necesidades actuales de la sociedad justamente alarmada con la predicación de opinioy con el amago constante de peligros de que pero que hoy son gravísimos é inminentes.

» Al gobierno y á las Córtes compete, como una obligacion sagrada, prevenir el mal, y prevenirlo en tiempo, asegurando á la sociedad de los peligros de que se vé amenazada.

»Con este objeto presentó el Gobierno de los primeros dias de su reunion, la ley que creyó mas conveniente. Una comision del Congreso la ha examinado madura y detenidamente, halos principios generales sohre que descansa, como las disposiciones particulares que mas pudieron haber llamado la atencion; y esa misma comision ha dado ya su dictámen, haciendo en Senado. - Sesion del 24 de junio de el proyecto las variaciones que en su prudencia le han parecido oportunas.

»El gobierno de S. M. se conforma en un todo con él; pero cree que, atendido lo adelantauniforme, de todos los Ministros y despues | do de la estacion, será imposible que se discuta | compañía general de crédito en España, dió anode aprobada el acta de la de ayer, ocupó y apruebe en todos sus detalles durante la actual la tribuna el Presidente del Consejo pa- legislatura. Siendo, no obstante, en su opinion, de suma necesidad y urgencia el dejar arreglado este punto, considera como un deber imperioso el pedir á las Cortes que le autoricen para plantear como ley el proyecto de la comision, sin Excmo. Sr.: El Excmo Sr. D. Juan Francisco | perjuicio de que siga luego discutiéndose en la

» Asi se ocurrirà á una necesidad urgente, y en mayor ó menor acierto de sus prescripciones.

«Fundado en estas razones, y competentemente autorizado por S. M., el Ministro que suscripresenta á las Córtes el adjunto proyecto de ley. »Madrid 22 de junio de 1857.-El Ministro

de la Gobernacion, Cándido Nocedal.

PROYECTO DE LEY.

á las Córtes en 16 de mayo último, regirá desde 39.—Diferida, sin cotizar. luego como ley en la forma que ha sido aprobado por la comision del Congreso de los Diputados, sin perjuicio de que se siga discutiendo por los trámites ordinarios del regla-

»Madrid 22 de junio de 1857.—El Ministro de la Gobernacion, Cándido Nocedal.»

-La princesa que va á ser elevada al trono de Portugal, se llama Carolina Teresa Elena, y es hija del duque Maximiliano de Baviera, nieta del difunto Rey de Baviera Maximiliano José y nació en 4 de abril de 1834.

-Hemos recibido una carta de Venecia escrita el 12 del actual, en la que nos aseguran que tanto los ex-infantes don Càrlos, don Juan y den Sebastian, como el conde de Siracusa, los generales carlistas Cabrera y Elío y los demas partidarios de Montemolin que estaban en Trieste, debian salir el 25 ó 27 para Baden ó Francfort.

La duquesa regente de Parma continuaba esperimentando muy poco alivio en su dolencia. -Ha sido sancionado por S. M. el proyecto de ley relativo á las obras de la Puerta del Sol, que se van à llevar à cabo con grande acti-

-En Béjar el dia 17 promovieron los trabajadores de la carretera un alboroto sobre las horas de trabajo y la calidad del pan, empezando por murmuraciones y pasando á vias de hecho contra el aparejador é ingeniero que dirigen las obras. De resultas parece hay ya algunos

-En la Habana se anunciaba á la fecha del 25 la próxima llegada de Santa Ana con direccion a Méjico.

-Una carta de Méjico, secha 30 de abril, citada por el Estado, confirma lo que ya se ha dicho de que Santa Ana habia estado á punto de ser asesinado por los satélites del gebierno mejicano, segun dice la carta que está acreditada por unos impresos. La ciudad de Cartagena se ha indignado contra tan inícuo proyecto, y ha levantado la voz para proteger á Santa Ana.

-Entre los hombres del partido moderado hay muchos que aconsejan á sus correligionarios vencidos por la revolucion en 1854, que hagan el sacrificio de su amor propio en las aras de la union de su partido, y renuncien á presentar la proposicion que han anunciado llevarán á las Córtes en justificacion de sus actos. Para creer conveniente que no se presente dicha proposicion hacen observar las personas á que aludimos, el anhelo que demuestran progresistas y vicalvaristas de que se arroje al Congreso esa nueva tea de discordia.

-Mañana juéves se reune la comision que entiende en la renuncia del cargo de senador del duque de la Victoria. Es la primera reunion que celebra despues de su nombramiento. -Ayer salió de Madrid para Paris el señor conde de Reus. Le acompaña su jóven esposa.

-La comision de Estadística general del Reino ha formado é impreso un escelente índice de cen porque no es de la órden de Santiago. | biendo oido à todos los señores diputados que | los libros, mapas, planos é instrumentos matesu naciente biblioteca, con el objeto de que las personas aficionadas á los estudios estadísticos puedan tomar las notas que necesiten en la misma biblioteca. No es necesario encarecer el servicio que la comision ha prestado á la ciencia estadística con la formacion y publicacion de su -precioso indice.

> -El señor don Luis Guilhou, director de la che en su quinta de Chamartin un suntuoso baile.

PARTES TELEGRAFICOS PARTICULARES. Madrid, viérnes, 26 de junio.

Prorógase hasta fin de año la franquicia de I portazgos concedida á las harinas y cebadas.

Ha habido besamanos (1), siendo estraordinariamente concurrido.

Bolsa de hoy. - Consolidados, 40-40. - Diferida, 26-25.

París, viérnes, 26 de junio.

S. M. el Emperador ha llegado à Chalons y parte boy para Plombiéres.

En Lóndres ha pasado la tercera lectura del bill sobre los israelitas por una mayoria de 123 votos.

SS. AA. los Duques de Montpensier han llegado á Claremont.

Bolsa de hoy.—3 p. 100. francés, 68-20.— »El proyecto de ley de imprenta presentado 412 p. 100 id., 91-50..-Interior español,

Londres 26.—Consolidados ingleses, 93 114. Diferida española, 26.

Creemos que este besamanos se habrá verrficado en celebridad del anuncio oficial hecho en las Cortes del embarazo de S. M. la Beina.

PALMA.

Nuestro corresponsal de San Juan nos escribe con fecha 25 de los corrientes, lo que á continuacion trascribimos.

Estando durmiendo en una casita de campo Guillermo Nicolau, vecino de este pueblo, la noche del 24 de este mes, fué asaltado por una cuadrilla de ladrones con el intento de robarle el dinero que sabian ó sospechahan que tenia. Nicolau se defendió por mucho tiempo contra los agresores; pero tuvo al fin que ceder á fuerzas superiores, y bastante maltratado, los ladrones le ataron de pies y manos, taparonle la boca con un pañaelo y bendados los ojos lo dejaron en el establo de la casita. Despues de haberle registrado, llevándose cuanto hubo en ella, le intimaron que dijese donde tenia el dinero; y respondiendo que no lo tenia, le azotaron cruelmente hasta que les manifestó tenerlo enterrado debajo de un banco de piedra, en su casa posada de este pueblo.

Los agresores dirigiéndole amenazas, fueron despues á dicha casa, y horadando. el techo, cavaron en el punto que se les habia indicado, llevándose el dinero que encontraron en cantidad de setecientas á ochocientas libras. Con este crimen, ha quedado sumida en la mayor miseria una familia honrada, á quien se priva del fruto de sus sudores y ahorros de muchos años, quedando ademas el espresado Nicolau, contuso y de bastante gravedad. Se estan practicando las mas vivas diligencias en averiguacion de los delincuentes.

ADVERTENCIA.

Mañana con motivo de ser dia de fiesta no publicaremos periódico, reemplazando esta falta el sábado próximo.

CRONICA RELIGIOSA.

Santo del dia de mañana.

STOS. PEDRO Y PABLO, APOSTOLES.

AFECCIONES ASTRONOMICAS DE MAÑANA. **多品品等**

Sale el sol á las ... 4 hs. 35 ms. Pónese....á las ... 7 » 32 » Hora en que debe señalar el reloj al medio dia verdadero. Las 12 hs. 2 ms. 51 s.

AVISOS OFICIALES.

ADMINISTRACION PRINCIPAL

DE CORREOS DE MALLORCA.

El mártes 30 del corriente se despachará correo para Iviza en buque de vela á las cuatro de la tarde.—Palma 27 de junio de 1857.—Juan Bautista Lopez.

SECCION DE ANUNCIOS.

¡Remedio maravilloso!!



UNGUENTO HOLLOWAY,

privilegiado por casi todos los gobiernos de Europa, recomendado por los facultativos mas célebres de la época, conocido con unánime aceptacion en todos los paises del mundo y mas particularmente en España.

El Ungüento Holloway es el remedio mas admirable has-ta ahora conocido para curar todas las enfermedades es-ternas, cualesquiera que sean sus causas y la forma en que se presenten. Los gobiernos le conceden por todas partes privilegios especiales, los facultativos mas acreditados lo emplean para sus clientes, los directores de los principales hospitales de Europa lo usan para curar sus enfermos, y el público, convencido por la esperiencia de la eficacia curativa de este Ungüento, no va á buscar otros remedios para curar sus dolencias esternas.

Los humores escrofulosos, las heridas, las llagas, las úlceras, toda clase de enfermedades cutáneas asi como los dolores reumáticos son pronta é infaliblemente curados por el uso de este maravilloso remedio, en cuya composicion solo entran las yerbas y los balsamos mas salutiferos, sabiamente combinados y sin mezcla de sustancia alguna que pueda ser nociva ni aun á las complexiones mas delicadas. Con razon se ha dicho por los hombres mas distinguidos de la ciencia que la cirujía no ha descubierto hasta ahora un remedio mas eficaz en su accion, mas seguro en sus resultados, ni mas inocentes en sus efectos que el Unguento Holloway. De la reunion de todas estas ventajas le viene la gran reputación que ha adquirido, y el inmenso consumo que de él se hace, euya cantidad pareceria fabulosa si la senalaramos aqui. Este consumo se aumenta de dia en dia, y los pedidos que su inventor, el profesor Holloway, recibe diariamente de todos los paises del mundo atestiguan que la esperiencia justifica la fama que el medicamento ha adquirido.

Es especialisimamente eficaz para los males

dado, los la-	siguientes:	superiores, yel
Calambres. Callos. Canceres. Cortaduras. Enfermedades del	búticas.	Quemaduras. Reumatismo.
Enfermedades del	Gota. Lamparones.	tridas. Tiña. Úlceras en la boca.

Este Unguento, es elaborado bajo la inspeccion personal del profesor Holloway, y cada bote va acompañado de una instruccion impresa en español, que esplica el modo de hacer uso de ellas. Los depósitos principales para la venta son en los esta-

blecimientos del mismo Profesor, Londres, Strand, 244, y en Nueva Yorc, Maiden Lane, 80. En Madrid se venden en los establecimientos del señor

Ulzurrun, Barrio nuevo número 11, y los señores Borrell Hermanos, calle Mayor número 17.-En Palma, en la farmacia de D. BERNARDO FIOL plaza del Mercado. Sun-magic decembrates i cabandar et

Cada bote c	onteniend	o una on	za de U	nguento	osesto	7 Rs
Idem	Idem	tres o	ozas			8 Rs
Idem	Idem	the second secon	The state of the s	THE RESERVE AND ADDRESS OF THE PARTY OF THE	25	
Compran	do los tar	naños n	nayores	se obti	enen gra	inde

A continuacion insertamos dos nuevos casos de curas obtenidas por el uso de los medicamentos Holloway, que tan justa celebridad ban llegado á adquirir en este pais por la eficacia de sus virtudes curativas para las enfermedades y para los males que mas frecuentemente se padecen entre nosotros. Con gusto recomendamos el uso de estos remedios á cuantas personas sufren dolencias, aun cuando hayan ensayado sin éxito otra clase de medicamentos y de sistemas.

Sr. Coronel D. Tomas Cordero.

San Salvador, marzo, 21 de 1857.

Muy señor mio:

Con informes de personas fidedignas de que V. logró restablecer enteramente su salud, haciendo uso de las pildoras del señor Doctor don de pasar á recogerla. Tomas Holloway, me haga el honor de suplicar á V. que al pié de esta, si para ello no hay inconveniente, se digne referir el caso, para trasmitir al señor Holloway este nuevo atestado en pro de su nombre y de sus saludables medicinas.

Sirvase V. aceptar las muestras de aprecio y consideración con que soy su atento seguro servidor, Q. S. M. B .- José Esculástico Andrino

Sr. D. Escolastico Andrino.

Casa de V. marzo 21 de 1857.

Residiendo en el puerto de la Libertad como comandante de él, sui acometido de disenteria, concibiendo algunos temores por lo avanzado de mi edad, me trasladé á esta ciudad coo el objeto de curarme formalmente. Con efecto, ensayé varios remedios caseros, asi como tambien otros, que me fueron aconsejados por varios facultativos. Con algunos de estos medicamentos, conseguia alivio momentáneo de mi mal; pero este me repetia al mas pequeño descuido, y tenia en breve que abandonar mis ocupaciones para sujetarme á otro nuevo tratamiento. Así pasé cuatro meses luchando con la enfermedad, y cuando ya estaban agotados mi espiritu y mis fuerzas. tomé las pildoras del señor Holloway, y desde entonces fui restableciéndame gradualmente hasta hallarme hoy del todo restablecido. Hoy cada vez que siento la mas pequeña incomodidad en el estómago, tomo unas cuantas de estas pildoras, y ellas me ponen en disposicion de continuar mi trabajo sin alteracion ninguna de la salud.

Esto me obliga à tributar un voto de gracias al inventor de tan benéfico medicamento, v si V. por sus relaciones puede ponerlo en conocimiento de dicho señor habré logrado una verdadera satisfaccion.

Q. B. S. M.—Tomas Cordero.

Cerro de San Antonio, provincia de Santamarta, 6 de abril de 1857.

Sr. Rafael Garcia, Santamarta.

Hace mucho tiempo veia yo con dolor que la muerte, aunque lentamente, iba á privarme de un pariente cercano mio que reside en este lugar y que, atacado de hidropesia, habia sido desahuciado por varios médicos que lo habian estado asistiendo.

Debo confesarle que ninguna esperanza nos quedaba, cuando, por último recurso, le indiqué tomara é hiciera uso de las Pildoras y Unguento del señor Holloway, y le bastaron sopara que quedara completamente curado, y hoy disfruta de una salud perfecta.

Doy á V. este informe, para que, si lo tiene á bien, haga llegar á oidos del sabio profesor citado esta relacion, como un testimonio de gratitud por su admirable invencion que tantos bienes ha producido al género humano.

Deseo lo pase bien, y mande á su afectisimo amigo, S. S.—Ramon Herrera.

NUEVA FUNDICION DE HIERRO COLADO,

establecida en el convento de la Merced.

Se servirá con el esmero, prontitud y baratura posible, sin perdonar gasto alguno para que quede á satisfaccion de los interesados.

POCOS DIAS QUEDAN.

TELEGRAFÍA ELECTRICA.

Entre los muchos adelantos de este siglo el mas sorprendente ha sido el de la electricidad empleada en las correspondencias à distancias inmensas y velocidad incalculable; las personas que deseen enterarse del modo como se practica esta operacion, tenemos el honor de ofrocerles unos aparatos telegráficos, por medio de los cuales cualquier persona podrá enterarse perfectamente de lo arriba espresado: igualmente se manifiestan varios aparatos magnéticos y eléctricos.

Las vistas del Panorama se varian cada dos dias se escogen las mejores de la coleccion. El gabinete està abierto desde las diez de la mañana hasta las diez de la noche en la tienda nueva frente San Nicolás.

Entrada UN REAL.

ESTRAORDINARIO.

MR. DOUX

Acaba de recibir un nuevo surtido de estampas

vas y del mayor mérito, y queriendo realizar sus fondos para marcharse dentro pocos dias, hace presente à las personas que quieran aprovecharse de esta coyuntura, que se apresuren á verificarlo; pues pocas veces encontrarán géneros de esta clase y de tan buena calidad que se vendan al treinta por ciento menos de su precio.

salaque de la Victoria, ha la primera reu-

Vive en la tienda nueva frente San Nicolás.

AL PUBLICO.

Encontrándose en esta capital uno de los primeros maestros del ramo de estuques de Cataluña, ofrece sus servicios al público tanto para estucar las fachadas ó fróntis de edificios como para cualquiera otra pieza que deseen sus duenos adornarla asi. El mencionado estuque se construye por un método igual al que se usa en Italia, pudiéndolo presentar à completo gusto de las personas interesadas y á imitacion de cualesquiera mármoles. Los precios de dichos trabajos serán convencionales, pero sumamente cómodos. Informaran del antedicho estucador en la tienda número 54, de la plaza de Cort.

EN EL ALMACEN DEL VAPOR EL REY D. Jaime I existe una manteleta de seda con flecos de lo mismo, que se encontró olvidada en el citado vapor el dia 13 del pasado al regresar de Valencia. La persona á quien pertenezca pue-



A LA NOVEDAD PALMESANA.

Gran bazar de sombreros y gorras á la última perfeccion y á precios módicos como son: 1.ª clase á 50 y 56 rs. uno: 2.ª clase 32, 36 y 40 reales id .: 3.ª clase 22, 26 y 28 rs. id .; advirtiendo que el que desea hacer cambio de usado con oucvo se le abonarà segun su estado 4, 8, 10 ó 12 rs.; à mas todos los domingos por la mañana se plancharan los sombreros de valde; tambien se recomponen sombreros dejandoles á la moda.

El establecimiento está situado calle de Bastaxos, número 28.

En el mismo establecimiento se acaba de recibir un gran surtido de paraguas y sombrillas de todas clases y precios sumamente módicos, como son: paraguas de 16 reales hasta 80; sombrillás de 10 reales hasta 90; igualmente hay un gran surtido de varios géneros de quincalla los cuales se ofrecen á precios sumamente baratos.

Se desea vender un caballo de cuatro años de edad, como tambien su aparejo, que se encuentra en muy buen estado. Darán razon en la calla del Mar, manzana 217, número 34.



El vapor El Mallorquin, su capitan don Antonio Balaguer, saldrá para Barcelona el mártes 30 del corriente à las dos de la tarde en punto, con la correspondencia. Admite cargo y pasageros á los precios siguientes: Cámara de popa 60 reales, cámara de proa 40 rs. y sobre cubierta 20 rs. Se despacha en la calle de la Porteria de Santo Domingo, número 1.º cuarto entresuelo.

TEATRO DEL CASINO ARTISTICO E INDUSTRIAL.

sicacion de la teva siendo como e

Funcion 29 de abono para hoy domingo 28.

A peticion de muchos concurrentes de este teatro, se pondrá de nuevo en escena por última vez, la zarzuela en 3 actos, titulada:

LOS DIAMANTES DE LA CORONA. A las 8 1/2.

Despacho de la imprenta y libreria de Gelabert,

PLAZA DE CORT.

Se admiten suscripciones á el

Soy del señor Andrino su afectísimo servidor BETTE QUINTO BE ANTINOSO, B. S. M.—Tomas Cordero.

NOVELA HISTÓRICA ORIGINAL

Dan Juan De Dids De Mona.

PROSPECTO.

Hoy tenemos la satisfaccion de anunciar al público que hemos hecho una adquisicion preciosa-Felipe V el Animoso-es una novela debida á la pluma del distinguido autor de Florinda, de Pelayo de Mariana de Austria, de los Templarios y del rey D. Fruela. Todas estas obras son muy conocidas del público y bastaria una sola para formar la reputacion de un buen novelista. Muchas de ellas han sido traducidas á otros idiomas como un homenage rendido al valor literario de las concepciones del señor de Mora.

En la presente nove a se pintan con el colorido de la época, las luchas, las intrigas, los manejos que lo seis tarritos de este y seis cajitas de aquellas precedieron al nombramiento del duque de Anjou, como heredero de la corona de España á la muerte de Cárlos II el Hechizado.

Despues de este paso de gran significación, sigue la encarnizada guerra que la historia ha llamado de Sucesion y en la que tanta parte tomaron los catalanes, mostrando, como siempre, su incomparable arrojo y bizarria, á la par que su firmeza incontrastable en defender la causa que una vez habian abrazado.

Con un estilo seductor, con un drama interesante, y con la mas rigorosa verdad histórica, el señor de Mora ha sabido escribir una novela encantadora, poniendo en escena á los guerrilleros de aquella campaña, sin olvidar al Principe de Armestad, virey de Cataluña, y que fué secundado en sus empresas arriesgadas por una dama barcelonesa, no menos distinguida por su hermosura que por su raro ingénio y por su amor apasionado hácia el Principe.

No insistimos en encomiar esta obra como se merece, porque nuestros elogios pudieran parecer interesados como procedentes del Editor. El público, que es juez inapelable en estas matertas, juzgarà de la exactitud de nuestros asertos.

Por lo que hace á la parte tipográfica y á la ilustracion de la presente novela, nada hemos omitido para complacer à nuestros constantes favorecedores.

BASES DE LA PUBLICACION.

Esta novela saldrá por entregas de 16 páginas en 4.º español, papel superior como las entregas ya im-

presas al precio de 6 cuartos la entrega.

Se repartirán dos entregas cada ocho dias: cada dos entregas tendrá una hermosa lámina grabada en en las cuales hay colecciones enteramente nue- boj por los mas aventajados artistas de Madrid, advirtiendo á los señores suscritores que se continuará dando las láminas de cuatro en cuatro cada ocho entregas, esceptuando la primera. La obra constará de 36 4 40 entregas, poco mas 6 menos.

En dicha libreria se vende á 4 reales vellon

LA FAMILIA Y LA PROPIEDAD.

LEUTSO DE APERTURA

DE LA AUDIENCIA TERRITORIAL DE CATALUNA EN 2 DE ENERO DE 1857

PRONUNCIADO POR EL ESCELENTISIMO SEÑOR REGENTE DE LA MISMA

D. NICOLAS PENALVER,

socio de la económica de amigos del pais de Barcelona, etc.

Lo publica esta Sociedad para anmentar con su producto el fondo destinado á premiar á los obreros que se distingan por su laberiosidad y demas virtudes.

> EPANAAS Imprenta de Pedro José Gelabert, editor responsable.